



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte. N.º: 2025-01647040-
GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Contratación Servicio Mantenimiento
autoclaves 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia la Subdirección de Recursos Físicos inicia trámite relativo a la Contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo de 9 (nueve) equipos de esterilización por vapor de distintas marcas y modelos destinado a distintos Efectores Propios - Hospital El Carmen incluido Ss de Gineco-Obstetricia, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de 12 (doce) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$8.701.167,00) y un Monto Total Anual estimado de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATRO Con 00/100 (\$104.414.004,00).

Que se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706; dejando expresamente establecido que el gasto se imputa con cargo a la Partida N°413 "Servicios" del Presupuesto Año 2.025.

Que obra informe confeccionado por la Asesoría Técnica con el Vº Bº de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva en el marco de las prescripciones del Art.139º de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

- Art.139º:Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-

-Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

Que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de 9 (nueve) equipos de esterilización por vapor de distintas marcas y modelos, según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan, destinado a distintos Efectores Propios - Hospital El Carmen incluido Ss de Gineco-Obstetricia, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de 12 (doce) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$8.701.167,00) y un Monto Total Anual estimado de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATRO Con 00/100 (\$104.414.004,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 Servicios al Presupuesto del Ejercicio 2025 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto Año 2026.

ARTÍCULO 3° – Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°06 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:13-03-2025

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-01647040-2025- Contratación Servicio mantenimiento autoclaves

Datos Generales

Nº de Expte: **01647040-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**